



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

17070

Lista definitiva de aspirantes admitidos y composición del tribunal del concurso-oposición de una bolsa de psicólogos para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera

El Vicepresidente segundo del Consell Insular de Formentera en fecha 20 de noviembre de 2015 emitió, entre otras la siguiente Resolución:

(...) Vistas las bases que regirán el concurso-oposición para la creación de una bolsa de psicólogos para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, BOIB núm.144 de 01 de octubre de 2015.

Visto que la prueba específica de la lengua catalana conforme se establece en la base tercera de las Bases Generales y en la base quinta de las Bases Específicas, se realizó el día 04 de noviembre de 2015, y visto el informe del técnico de normalización lingüística, de la misma fecha, en el que se declara a los aspirantes aptos o no aptos.

Teniendo en cuenta que se debe proceder a publicar la lista definitiva de admitidos, así como la composición del Tribunal y las fechas de realización de las pruebas selectivas, según lo que determina la Base Quinta de las Bases General de Convocatorias de Procesos de personal, aprobadas y publicadas en el BOIB núm.46 de 05 de abril de 2008 y, de la base cuarta de las bases específicas BOIB núm.144 de 1 de octubre de 2015.

Vista la urgencia de la creación de esta bolsa de psicólogos, dada la baja prevista para el año 2015-2016, así como para otras eventualidades, y siempre teniendo en cuenta que con este bolsín no se incrementa de forma alguna la plantilla del personal del Consell Insular de Formentera, así como visto el Reglamento Orgánico del Consell Insular de Formentera, artículo 200 sobre las exigencias lingüísticas implícitas en la isla de Formentera y por tanto, exigencias de conocimientos medios de catalán.

Por todo ello, y por las competencias que tengo atribuidas según el Decreto de Presidencia, de fecha 22 de junio de 2015, de delegación de competencias en las vicepresidencias segunda y tercera para el mandato 2015 a 2019, en relación con el artículo 9.2. 1 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulares,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la lista definitiva de aspirantes admitidos:

DNI núm.46955563M
DNI núm.47255072P
DNI núm.43191184J
DNI núm.41461750H
DNI núm.43193364P
DNI núm.46781536L
DNI núm.46953691L
DNI núm.47255768Z
DNI núm.43057109M
DNI núm.46957340B
DNI núm.41445231J
DNI núm.20455721G
DNI núm.43179116C
DNI núm.43172824F
DNI núm.41447531J
DNI núm.46952471H
DNI núm.46951517F
DNI núm.43462418P
DNI núm.41524491S
DNI núm.20046105H





DNI núm.41446145F

DNI núm.41449238H

DNI núm.47257861Z

DNI núm.39358359T

SEGUNDO.- DECLARAR la relación de aspirantes "aptos" y "no aptos" de la prueba de conocimientos de lengua catalana.

DNI núm.46955563M EXENTA

DNI núm.47255072P EXENTA

DNI núm.43191184J EXENTA

DNI núm.41461750H EXENTO

DNI núm.43193364P EXENTA

DNI núm.46781536L EXENTA

DNI núm.46953691L EXENTO

DNI núm.43057109M EXENTA

DNI núm.46957340B EXENTA

DNI núm.41445231J EXENTA

DNI núm.43179116C EXENTA

DNI núm.43172824F EXENTA

DNI núm.41447531J EXENTA

DNI núm.46952471H EXENTO

DNI núm.46951517F EXENTA

DNI núm.43462418P EXENTA

DNI núm.41524491S EXENTA

DNI núm.41446145F EXENTA

DNI núm.41449238H EXENTO

DNI núm.47257861Z EXENTA

DNI núm.39358359T EXENTA

DNI núm.47430571V NO APTA

DNI núm.20455721G APTO

DNI núm.20456989F NO PRESENTADA

DNI núm.45648150G NO PRESENTADA

DNI núm.44800745B NO PRESENTADA

DNI núm.21005318Q NO PRESENTADA

En el caso del aspirante con el DNI núm.47255768Z, presentó en el plazo otorgado para la subsanación de presentación de documentación el certificado C1 de catalán, por tanto, se debe considerar que tiene el requisito de catalán pertinente.

En el caso de la aspirante con el DNI núm.20046105H, presentó en el plazo otorgado para la subsanación de presentación de documentación el certificado B2 de catalán, por tanto, se debe considerar que tiene el requisito de catalán pertinente.

TERCERO.- DESIGNAR Tribunal Calificador de las pruebas específicas para la creación de una bolsa de psicólogos para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, según lo dispuesto en la base sexta de las bases generales y base quinta de las bases específicas, a los siguientes miembros:

Presidente: Sr.Ángel C.Navarro Sánchez Suplente: Sra.Maria José Catany Prats

Secretario: Sr.César Cofrade Braña Suplente: Sra.Margarita Ferrer Cardona

Vocales:

Un vocal en representación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

Sr.Martín Real del Barco Suplente: Sra.María Serra Cardona

Dos vocales designados por el Consell y que pueden ser externos a la Entidad:

Sr.Carlos Lara López Suplente: Sra.Carolina Delgado de la Torre

Sra.María Isabel Marí Torres Suplente: Sra.Olga Egea Miró

Asimismo el Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores o especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados.

QUINTO.- CONVOCAR para el día 10 de diciembre de 2015 a las 9,00 horas, en la Sala polivalente del Centro de día del Consell Insular de Formentera (Venta des Brols s / n, 07860 de San Francisco Javier), al Tribunal para su constitución.

SEXTO.- CONVOCAR para el día 10 de diciembre de 2015, a las 9.30 horas, a la prueba teórica (desarrollar un tema de los del anexo I,



temario general, y el anexo II, temario específico, de las bases), en la Sala polivalente del Centro de día del Consell Insular de Formentera (Venta des Brolls s / n, 07860 de San Francisco Javier), a los aspirantes admitidos para la realización de esta prueba.

Una vez corregido el examen, lo que se hará público lo antes posible, por el medio más ágil, los aspirantes podrán formular reclamaciones.

Las personas que hayan superado la prueba teórica (incluidas las personas que hayan formulado reclamaciones y hayan sido atendidas), quedan convocadas para el día 11 de diciembre de 2015, a las 9,30 horas, para la realización de la prueba práctica (supuesto práctico), en lugar que se indique en el documento en el que conste la lista de aspirantes que hayan superado la prueba teórica.

El mismo día 11 de diciembre de 2015, una vez el Tribunal elabore un listado de los aspirantes que hayan superado la prueba práctica, y se publique en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera, estos realizarán las entrevistas personales.

Para la realización de las pruebas los aspirantes deberán acreditar su personalidad en todo momento, mediante el DNI o documento equivalente.

SÉPTIMO.- PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares -BOIB- y exponerlo en el Tablón de anuncios y en la página web de la Corporación.

A la hora de publicación será por DNI, conforme la normativa aplicable de la protección de datos personales. (...)

La cual cosa se hace pública para general conocimiento.

Formentera, 20 de novembre de 2015

El Vicepresidente

Bartomeu Escandell Tur

